



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 19 /2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref.: Nota Electrónica N° 12020/2024.-

Ushuaia, 05 de agosto de 2024.-

Sra. Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir informe de la Jefa De Departamento Co.P.U. respecto a lo solicitado por Nota N° 38/2024 - Asunto 533/2024 del registro de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, tramitado a través de la Nota N-12020/2024.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

**Dra. Daiana FREIBERGER**  
**CONCEJALA DEL CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Daiana FREIBERGER  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

05/08/2024  
10:59 hs

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra  
resguardada en forma  
digital y/o firmada digitalmente

Romina BALLESTEROS  
Dirección de Urbanización  
Sección de Estudios Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Informe 01 Co.P.U.

Ref: N-12020-2024

Asunto 533/2024

H.C.D.U.

Ushuaia 19 de julio de 2024

Sr. Subsecretaria Desarrollo Territorial

En virtud de lo solicitado mediante nota de referencia por la Concejala Daiana FREIBENGER, le informo que la solicitud de excepción se tramitó bajo expediente E-10248-2023 de la Municipalidad de Ushuaia. El asunto fue tratado en el Co.P.U. que se llevó a cabo el día 12 de abril de 2024, cuya Acta N° 220, fue remitida al Concejo Deliberante oportunamente.

El profesional solicita que se le cambien los indicadores de la parcela 4a, del Macizo 37, de la Sección C, a los mismos que posee la parcela lindera (Parcela 3, del macizo 37, de la Sección C). Sin detallar razones técnicas por las cuales solicita la excepción.

El departamento de Estudios y Normas, dependiente de la Dirección de Urbanismo analizó la documentación presentada por el profesional, informando que la parcela lindera no registra trámite alguno de excepción. Por lo expuesto resulta que no existen razones técnicas para dar curso a lo solicitado.

Se sugiere recomendar al profesional iniciar trámite en la Dirección de obras Privadas.

Arq. Romina Ballesteros  
Jefa de Dpto. Co.P.U.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra  
resguardada en forma  
digital y/o firmada digitalmente

Marta Leis ANTÚNEZ  
Directora de Comunicación  
Secretaría de Planeación y Control Municipal  
Municipalidad de Ushuaia